

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 266/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el estado de los créditos en las distintas partidas del Presupuesto del Poder Judicial -Ejercicio 1969, hacen indispensable requerir del Poder Administrador- con carácter urgente la inclusión, en la ley de reestructuración presupuestaria para el corriente año, de los refuerzos necesarios para atender normalmente las necesidades imprescindibles del servicio.

II. Que, a este efecto, se ha confeccionado una planilla estimativa de los gastos que se deben atender, entre los que se encuentran incluidos los correspondientes a la instalación y puesta en funcionamiento de la Cámara del Trabajo en la Ila. Circunscripción Judicial, organismo recientemente creado por ley 561.

III. Que la no provisión de los fondos requeridos traería aparejado serios inconvenientes en el normal funcionamiento de la Administración de Justicia.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial solicitando la inclusión en el Presupuesto del Poder Judicial – Ejercicio 1969, los fondos cuyos montos se consignan en planilla Anexa, que en una (1) foja corre agregada a la presente y forma parte integrante de la misma, los que ascienden a la suma de pesos diecisiete millones seiscientos ochenta y ocho mil, quinientos cincuenta moneda nacional (m/n. 17.688.550).

2º) Solicitar al Poder Administrador la consideración de las razones de urgencia consignadas y la urgente provisión de fondos que se peticiona, con remisión de copia autenticada de la presente y nota de estilo.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ – PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

RODRÍGUEZ – Secretario STJ.

ANEXO 1 - ÍTEM 1 PODER JUDICIAL

Remuneraciones Planta Permanente.....	\$ 2.313.475.
Adicionales Planta Permanente.....	\$ 2.755.931.
Aporte Patronal Jubilatorio.....	\$ 367.372.
Aporte Patronal Obra Social.....	\$ 51.772.
TOTAL	\$ 5.488.550.

El importe total de la presente planilla asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MONEDA NACIONAL, (\$5.488.550, M/N.).

GASTOS EN PERSONAL (Debiendo incrementarse en el \$ 5.488.550.
Presupuesto el siguiente n° de cargos)

- 3 Camaristas
- 1 Secretario de Cámara
- 1 Oficial Mayor
- 1 Oficial 1°
- 1 Oficial 2°
- 1 Oficial 3°
- 1 Oficial 4°
- 1 Auxiliar 1°
- 1 Ayudante 2°

BIENES DE CAPITAL.....	\$ 2.000.000.
BIENES CORRIENTES.....	\$ 2.000.000.
SERVICIOS.....	\$ 8.000.000.

TOTAL \$ 17.688.550.